



"2016, AÑO DEL NUEVO
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA 27/2016

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, república mexicana, siendo las nueve horas del diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, se reunieron en la oficina que alberga la Presidencia, los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, y los Magistrados Electorales **Oscar Rebolledo Herrera**, y **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, con el fin de celebrar la **vigésima séptima** sesión ordinaria privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el siguiente orden del día:

PRIMERO. Lista de asistencia y declaración del *quórum* y apertura de la sesión.

SEGUNDO. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. Asuntos Generales.

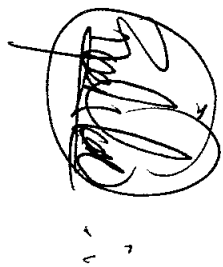
CUARTO. Votación de los señores Magistrados.

QUINTO. Clausura de la Sesión.

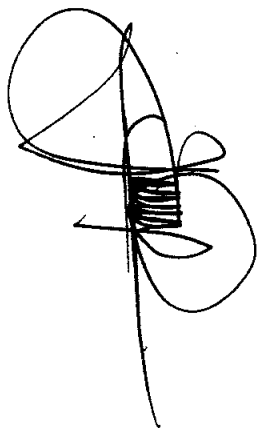
PRIMERO. En uso de la palabra la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, dio inicio a la sesión convocada para esta fecha, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos, que verificara el *quórum* legal para sesionar; certificándose la presencia de los tres Magistrados que integran el Pleno de esta instancia jurisdiccional. En consecuencia se declaró el *quórum* para sesionar válidamente.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, diera a conocer el orden del día, procediendo a dar lectura a los puntos que lo integran, el cual previo análisis de los señores Magistrados fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 15 fracción de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, instruyó a la Secretaria General de Acuerdos pasara lista y verificará el *quórum* para sesionar; en cumplimiento de lo anterior ésta última procedió al pase de lista ordenado, constatando la presencia de los tres Magistrados Electorales que integran el Pleno del tribunal, declarando el *quórum* legal para sesionar. Desahogado dicho punto se declaró abierta la sesión.



Enseguida, en uso de la voz, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, para que diera cuenta al Pleno con el asunto a tratar, por lo que con fundamento en el artículo 19, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal y; 17, fracción II del Reglamento Interior, la Secretaria General de Acuerdos, dio cuenta con la propuesta de la Magistrada Presidenta Yolidabey Alvarado de la Cruz, para suspender el cómputo de los plazos procesales de los medios de impugnación en actual estudio y sustanciación en este órgano jurisdiccional, durante los días veintidós y veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis.



Finalmente, la Secretaria General de Acuerdos expuso:

“Es la cuenta señores Magistrados”.

El cual resultó aprobado por **unanimidad**.



Continuando, en uso de la palabra la Magistrada Presidenta expuso que los trabajos derivados del proceso electoral 2015-2016 en el cual se eligió al Presidente Municipal y Regidores de Mayoría Relativa y se asignaron los Regidores de Representación Proporcional, que integran el Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se dieron por concluidos por acuerdo de Pleno 02/2016 este órgano jurisdiccional, además que a partir del treinta y uno de marzo del presente año, con motivo de las elecciones de delegados municipales en el Estado de Tabasco, se recibieron 147 asuntos, 141 juicios ciudadanos, 5 asuntos generales y 1 recurso de revisión, atendándose 333 fórmulas y/o ciudadanos impugnantes, encontrándose actualmente en estudio y sustanciación trece medios de impugnación, de los cuales doce no se vinculan con

alguna jornada electiva, y solamente un juicio corresponde a la elección extraordinaria de la Villa Luis Gil Pérez.

En esta virtud, considerando que durante los días veintidós y veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, se efectuará la **“XI Mesa Redonda sobre Justicia Constitucional en las Entidades Federativas”**, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral de Tabasco, cuya sede será la ciudad de Villahermosa, Tabasco, Centro, evento en el cual participarán como ponentes la Magistrada Presidenta Yolidabey Alvarado de la Cruz y el Magistrado Oscar Rebolledo Herrera, se requiere contar con el apoyo logístico del personal jurídico y administrativo responsable de su correcta organización, además de que la asistencia a dicho evento, resulta obligatoria para los demás servidores públicos de órgano jurisdiccional, y forma parte de los programas de capacitación, toda vez que contribuye a su formación profesional, conforme al artículo 61 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, en aras de garantizar la capacidad, idoneidad, rectitud, probidad, constancia, profesionalismo y experiencia en el ejercicio de la actividad jurisdiccional del Tribunal Electoral, asegurando que el desempeño de sus servidores se apegue a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco.


Por lo tanto, con fundamento en los artículos 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, y 18, fracción XV, de La Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco y 13, fracción XII y de su Reglamento Interior, la Magistrada Presidenta propone decretar la suspensión del cómputo de los plazos procesales de los medios de impugnación en estudio y sustanciación en este Tribunal, durante los días veintidós y veintitrés de septiembre del año en curso, y que se reactiven los mismos a partir del veintiséis siguiente, por las consideraciones expuestas con antelación, debiendo tener en cuenta la Secretaría Administrativa, los registros de asistencia a dicha conmemoración, para los efectos administrativos correspondientes.

CUARTO. En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

“Estoy de acuerdo con la propuesta de la Magistrada Presidenta”.

Por su parte, el Magistrado **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, manifestó:

“No tengo nada en contra que manifestar con lo propuesto por la Magistrada Presidenta”.




Al efecto, los señores Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, aprobaron por **UNANIMIDAD** la suspensión del cómputo de los plazos procesales de los medios de impugnación en estudio y sustanciación en este Tribunal, durante los días veintidós y veintitrés de septiembre del año en curso, y que se reactiven los mismos a partir del veintiséis siguiente.




Sin más asuntos que tratar el Pleno dictó el siguiente:

ACUERDO

VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.



PRIMERO. Conforme con el artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Tribunal Electoral es la máxima autoridad en el Estado, en la materia y Órgano Jurisdiccional especializado, para emitir los acuerdos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y su funcionamiento.

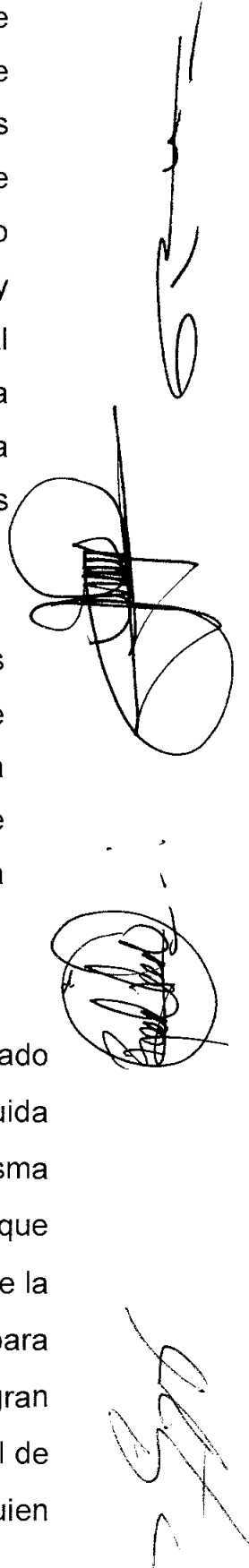


SEGUNDO. Con la finalidad de garantizar la asistencia de los servidores públicos de órgano jurisdiccional, a la **“XI Mesa Redonda sobre Justicia Constitucional en las Entidades Federativas”**, con fundamento en el artículo

18, fracción XV, de La Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco y 13, fracción XII y de su Reglamento Interior, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD** decretar la suspensión del cómputo de los plazos procesales de los medios de impugnación en estudio y sustanciación en este Tribunal, durante los días veintidós y veintitrés de septiembre del año en curso, y que se reactiven los mismos a partir del veintiséis siguiente, toda vez que contribuye a su formación profesional, conforme los artículo 61 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; y 1 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, debiendo tener en cuenta la Secretaría Administrativa, los registros de asistencia a dicha conmemoración, para los efectos administrativos correspondientes.

TERCERO. A fin de dar cabal cumplimiento a los puntos que preceden, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, gire los oficios de estilo a la Secretaría Administrativa y a la Contraloría Interna, ambas de este órgano jurisdiccional, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE.

QUINTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las nueve horas con cincuenta y nueve minutos, de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta circunstanciada que se redacta en cumplimiento de la fracción 11, del artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales precedentes los Magistrados que integran el Pleno de esta autoridad electoral, ante la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, quien certifica y da fe de lo actuado.

The right margin of the document contains several handwritten signatures and initials. At the top, there is a vertical signature. Below it is a large, circular signature with a horizontal line through it. Further down is another circular signature. At the bottom right, there are several initials and a signature.



M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ
MAGISTRADA PRESIDENTA



M.D. OSCAR REBOLLEDO
HERRERA
MAGISTRADO ELECTORAL



LIC. RIGOBERTO RILEY MATA
VILLANUEVA
MAGISTRADO ELECTORAL



MTRA. ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ARÉVALO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS